28/09/2025

ECONOMIST&JURIST

Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista y embajadora de la red IA+Igual

La normativa y los tribunales refuerzan la garantía de indemnidad frente al despido

Del cambio normativo que se introdujo vía LO 5/2024 a la reciente sentencia del Tribunal Constitucional del pasado 9 de septiembre de 2025: una garantía de indemnidad frente al despido más reforzada tanto en supuestos como en las personas que quedan protegidas frente a un despido.

Lo primero: recorrido normativo

La garantía de indemnidad frente al despido alude al principio que prohíbe cualquier tipo de represalia por parte de una empresa contra un trabajador o trabajadora que haya ejercido o disfrutado sus derechos laborales o que haya presentado una reclamación judicial o administrativa frente a la empresa (por ejemplo, interponer una denuncia en la Inspección de Trabajo).

El artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores (ET) sobre «discriminación en las relaciones laborales» establece expresamente que «serán igualmente nulas las órdenes de discriminar y las decisiones del empresario que supongan un trato desfavorable de los trabajadores como reacción ante una reclamación efectuada en la ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |